

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 23 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.932 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11902
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ZUÑIGA RUPAIAN MARIA ORORNILIA		87.836
2		BAHAMONDES BAHAMONDE MARIA ANGELICA		6.100
3		REYES CARVAJAL RENE ANTONIO		4.921
4		RAULD ESPINOZA MARTA ADRIANA		101.816
5		CARVAJAL CHAPARRO LUIS GONZALO		6.170
6		HERRERA HEVIA MARIA INES		6.170
7		VARAS DE LA JARA ARMANDO		11.030
8		VALDIVIESO GUERRA RAMON AMADOR		2.590
9		MARZULLO MACHICAO MARIA JULIETA		2.169
10		LEHUEDE DOMINGUEZ MAITE		2.590
11		JERIA DURA ADRIANA MARIA		6.170
12		PONCE ORREGO PATRICIA		2.590
13		MIRANDA VIVANCO JORGE ANTONIO		87.836
14		GONZALEZ GONZALEZ JULIO CESAR		87.836
15		VARGAS ARMIJO PAULINA SOLANGE		2.590
16		RUIZ CARO-NIN-DE-ZAMORA JULIA		9.510
17		VILLEGAS CONTARINI DANIELA PAZ		1.767
18		SEPULVEDA JURE SOFIA BELEN		6.900
19		COURTIN MOLINA GUSTAVO ALEJANDRO		5.228
20		BARGAR GISELA MARILINA		6.672
21		PEREDES PALMA JOAQUIN GABRIEL		2.590
22		MIRANDA CARREÑO RUBEN ARMANDO		2.590
23		ALVAREZ MOSCOSO LEON ESTEBAN SALVADO		11.610
24		JANAMPA BUITRON SILVIA		6.170
25		BAEZA CARO JOSE EMILIANO		2.940
26		DE LA CERDA INOSTROZA MARIA JESUS		3.760
27		BELTRAN BELTRAN MARIA JESUS		2.590
28		OLIVARES VARGAS ANTONELLA LISANDRA		2.590
29		CANCINO KRUGER ELOISA ANTONIA		3.932

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

